

DESIGNA SUBROGANCIA PARA EL CARGO DE DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES E INTERNACIONALES.

DECRETO EXENTO N° 00.1173/2016.

Arica, noviembre 17 de 2016.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s 0.01 y 0.02, ambas de enero 14 de 2002; Carta DRII. N°03.16, de noviembre 15 de 2016; Traslado REC. N°1034/2016, de noviembre 15 de 2016; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de 17 de junio de 2014, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

El mérito de lo solicitado por el Sr. Edgar Estupiñan Pulido, Director de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales, en Carta DRII. N°03.16, de noviembre 15 de 2016.

DECRETO:

1.- Establézcase que en caso de ausencia, enfermedad o impedimento del titular del cargo de **DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES E INTERNACIONALES**, lo subrogarán asumiendo la plenitud de las funciones asignadas al cargo, los funcionarios que se indican, en el orden de precedencia que se señala:

N°	NOMBRE	CARGO
1	Sr. Sergio Medina Parra	Director de Extensión y Vinculación con el Medio
2	Sr. Eugenio Doussoulin Escobar	Académico del Departamento de Producción Agrícola
3	Sra. Andrea Fuentes Garcés	Profesional adscrita a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.


LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

AFF.CBB.ycl..


ARTURO FLORES FRANULIC
Rector

23 NOV 2016